

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 6053 del registro del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, por el cual la Escuela N° 81 "Cornelio Saavedra" La Matanza -Provincia de Buenos Aires-, solicita la donación de elementos, y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (confr. fs. 19), por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución N° 579/77,

SE RESUELVE:

1°) Declarar -en estado de desuso- los bienes consignados a fs. 19.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela N° 81 "Cornelio Saavedra" partido de la Matanza -Provincia de Buenos Aires-.-

3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

b.m  
G.



MELARZO F. ROSSI